

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DE MINERAL DEL MONTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

En la Ciudad de **Mineral del Monte**, Hidalgo siendo las **11:15** horas del día 23 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones oficiales de la **Presidencia Municipal**, ubicadas en **Calle Palacio Municipal s/n Col. Centro , C.P.42130 , Mineral del Monte , Hidalgo**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, para integrar formalmente el Comité de Transparencia del Mineral del monte; ciudadanos **L.D Jessica Karina García Hernández** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del municipio de mineral del monte ; **L.C . Usiel Rodríguez López** en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y encargado del Órgano Interno de Control, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia **L.A. Carlos Fernando Vera Flores** Tesorero Municipal.

Acto continuo, se declara formalmente constituido el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE** , en términos de los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, a efecto de **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR** las determinaciones que en materia de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA Y DEMÁS QUE SE DERIVEN POR DISPOSICIÓN DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA**, derive la Unidad de Transparencia de este Instituto a este Comité; así como también en los numerales 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, el comité será la máxima autoridad en materia de protección de datos personales en la organización del responsable , y podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente, por cualquier causa, el ejercicio de los derechos ARCO.

Con motivo de la **INCOMPETENCIA** y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 fracción III para responder solicitudes de acceso a la información que son de competencia de otro sujeto obligado, la integración de dicho Comité quedará conformado por: ciudadanos, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia.



el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mineral del Monte Hidalgo ; en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, la **L.D. Jessica Karina García Hernández**; en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, el Encargado del Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Monte Hidalgo, **L.C Usiel Rodríguez López**.

Por lo anterior, queda formalmente instalado y constituido el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Municipio de Mineral del Monte, para los efectos legales correspondientes.



**LIC. EDMUNDO MENDEZ TEJEDA**

**Presidente Municipal Constitucional de Mineral del Monte.**

**L.D JESSICA KARINA GARCIA HERNANDEZ**

**Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia de Mineral de Monte**

**L.C. USIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control**

**LIC. REYES DE JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ**

**Integrante del Comité de Transparencia y  
Oficial mayor de Mineral del Monte**



  
**L.A. CARLOS FERNANDO VERA FLORES**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Tesorero Municipal de Mineral del Monte

  
**ARQ. EVELYN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Directora Obras Publicas



